

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Como Ofiere para lo Subseruio Zertificar Con puntualidad lo p^{do} tado = Ella Ciudad, hauiendolo Oydo = Acordo, Setraigan los Acuerdos que hubiere en esta Varon, y quitos Secretarios ynformen en que segasta el papel Sellado en otra Contaduria.

Se toma de La Ciudad Acuerda que el Señor Dⁿ Joachin Riquelme Regidor de infirme odo que lleva el Contador por toma de Varon en su Oficina, y lo que Subiede en otras de sus Clases y traiga Varon.

Reparo en la El presente Secretario por encargo del S^r Almarques de Beniel Comisario de la Zegua maior de las Barreras, dio Cuenta ala Ciudad hauerse echo un trenque en ella, inmediato ala Zegua de Almoasor, que sirve de graue perjuicio, aqui heredamiento y puede cauian gra uisimos danos, sino se pone remedio, y Repara Con puntualidad, y que se ha informado tendra de Corte su composicion, quinientos v. en Sobre que la Ciudad se seruira Resolver lo Conbeniente = Y hauiendolo Oydo: Acordo que preuediendo Zertificacion de su ymporte, se Corra al pregon, y Setraiga.

Se Ordenan Se Ordenan las Orden. *de Matadero* de las p^{as} el gouerno de la Cava de Matadero, por los S^{res} D^{ns} Jph^{te} fentes y Dⁿ Juan Arzon Comisarios Comprensivos de Venite Cap. q^{da} para su m^{te} Se ynseran en este Libro Capitulat y son de tenor sig^{te}.

Y quitas Ordenanzas.

Vla Ciu^d abiendo las Oydo las aprovo, y Acordo q^d Con testim^o de este Acuerdo, Emiercion sellu, de Represente al Supremo Consejo de Castilla, p^a que se sirva mandar Separden, Cumplan, y executen, Segun y Como en ellas, y cada vna de sus Capítulos Se contiene; y para todo se haga la Consulta, y Representacion Conbeniente por otros Cavalleros Comisarios. *entreten* Oydo = Ve.

Dⁿ Diego Juan.

M^{te} Juan.

M^{te} Juan.

Corep^{te} Alubio
Alcarar